

RESOLUCION No. 2906 FECHA: 15 NOV. 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – VIGENCIA 2019”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial el literal C del Artículo 22 del Acuerdo 009 del 14 de diciembre de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”.

Que a través del Acuerdo No.013 del 28 de junio de 2017 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2017- 2026. “Por una Universidad Transformada”.

Que mediante Resolución Rectoral No. 1068 del 30 de mayo de 2018, se Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la Universidad Popular del Cesar.

Que mediante Resolución Rectoral No. 2276 del 19 de diciembre de 2018, se actualiza el Mapa de Proceso y los procedimientos del Sistema de Gestión Institucional.

Que mediante Acuerdo No. 045 del 11 de diciembre de 2018, emanado del Consejo Superior Universitario, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2019.

Que mediante Resolución Rectoral No. 0112 del 29 de enero de 2019, por medio del cual se adoptó el Plan de Acción de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2019.

Que, por solicitud de los diferentes líderes de proceso, se hace necesario realizar unos ajustes y eliminar catorce (14) metas, que están contempladas en el Plan de Acción de la presente vigencia, toda vez que estas registran avances de cumplimiento de la actividad del 0%, a la fecha, y otras que por su naturaleza y comportamiento refleja un registro de indicadores bajo por el incumplimiento de las acciones programadas, por factores de tiempo se van a ejecutar.

En mérito de lo expuesto, la Rectora (E) de la Universidad Popular del Cesar.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ELIMINAR catorce (14) metas, que están contempladas en el Plan de Acción de la presente vigencia, en conformidad a la propuesta presentada por las Oficinas Asesoras de Rectoría: Oficina de Relaciones Públicas e Internacionales y Oficina de Informática y Sistemas, así mismo por las diferentes áreas adscritas a la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa y Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELIMINAR las metas que registran avances de cumplimiento de la actividad del 0%, de conformidad con los siguientes detalles:

DESCRIPCION DE LA METAS ELIMINADAS							
No.	INICIATIVA	DESCRIPCION DE LA META	RECURSOS			PORCENTAJE DE AVANCE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
			HUMANOS	FISICOS	FINANCI.		
1	RECT-121	Actualización y socialización del Manual de identidad corporativa atendiendo todas la estrategias y lineamientos establecidos por MinTics.	Profesionales Administrativos y Contratistas	Computador, elementos de oficina	\$ 0	0%	Jefe Oficina de Relaciones Públicas e Internacionales

RESOLUCION No. 2906 FECHA: 15 NOV. 2019

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – VIGENCIA 2019”**

No.	INICIATIVA	DESCRIPCION DE LA META	RECURSOS			PORCENTAJE DE AVANCE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
			HUMANOS	FISICOS	FINANCI.		
2	RECT-l21	Actualizar y socializar el plan de comunicaciones institucionales.	Profesionales Administrativos y Contratistas	Computador, elementos de oficina	\$ 0	0%	Jefe Oficina de Relaciones Públicas e Internacionales
3	RECT-l37	Actualización de la Plataforma VIRTUAL LMS	Equipo proveedores de tecnología / administrador plataforma virtual	Hardware y Software local	\$100,000,000	0%	Jefe Oficina de Informática y Sistemas
4	RECT-l38	Gestión para la firma de convenio para la publicación de libros y documentos de investigación con sello UNICESAR en la plataforma E-LIBRO	Profesionales investigadores	No aplica	0	0%	Jefe Oficina de Informática y Sistemas
5	VACD-l07	Presentar la propuesta de una (1) especialización en áreas afines a Ingeniería de sistemas.	Directores del departamento de Ingeniería Sistemas, Oficina de Postgrado	Espacios físicos oficinas y aulas, ayudas tecnológicas y audiovisuales	0	0%	Vicerrectora Académica
6	VINV-l04	Financiar la ejecución de 3 trabajos de investigación por parte de docentes de carrera que le fueron aprobados año sabático, que tienen como resultado proyectado la elaboración de un libro por parte de cada uno ellos.	Personal de apoyo de la Vice investigación y la División de Investigación	Equipos y Elementos de Oficina	\$90.000.000	0%	Vicerrector de Investigación y Extensión y Director de la División de Gestión de la Investigación
7	VINV-l11	Fomentar el espíritu emprendedor en la comunidad académica y social de la región Cesarense, para que estos generen propuestas de unidades de negocios a través de la sensibilización a 1900 personas, distribuidas entre estudiantes y docentes de la UPC, miembros de acciones comunales y sociedad en general.	Personal de apoyo de la Unidad de emprendimiento	Equipos y Elementos de Oficina	\$ 10.000.000	23%	Coordinador de la Unidad de Emprendimiento y docentes adscritos

RESOLUCION No. 2906 **FECHA:** **15 NOV. 2019**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – VIGENCIA 2019”**

No.	INICIATIVA	DESCRIPCION DE LA META	RECURSOS			PORCENTAJE DE AVANCE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
			HUMANOS	FISICOS	FIANCI.		
8	VINV-l13	Establecer mínimo 2 alianzas estratégicas encaminadas a desarrollar programas de formación en emprendimiento a Docentes adscritos a la Unidad y Emprendedores inscritos para la generación de iniciativas Empresariales en la región.	Personal de apoyo de la Vice investigación y la División de Investigación	Equipos y Elementos de Oficina	\$ 0	0%	Coordinador de la Unidad de Emprendimiento y docentes adscritos
9	VINV-l15	Fortalecer la interacción de los egresados de la Universidad Popular del Cesar, a través del ofrecimiento de servicios y asesorías, que repercutan en mejorar las capacidades y el potencial de los egresados a través de capacitar en temas de actualidad a mínimo 600 egresados de los diferentes programas de pregrado posgrados.	Personal de apoyo de la Oficina de egresados	Equipos y Elementos de Oficina	\$25.000.000	16%	Coordinador de la oficina de egresados
10	VINV-l20	Ampliación de la oferta académica por medio de la Gestión de la firma de al menos (3) convenios con Universidades Nacionales para ofertar programas de maestrías.	Personal de apoyo de la División de Estudios de Formación Avanzada	Infraestructura a sede Hurtado	\$ 5,000,000	33%	Director de la División de Estudios de Formación Avanzada
11	VINV-l21	Abrir nueve (9) grupos de especializaciones propias presenciales y diez (10) grupos en convenio presenciales de los programas antiguos	Personal de apoyo de la oficina de Posgrados	Infraestructura a sede Hurtado	\$ 10.000.0000	52%	Director de la División de Estudios de Formación Avanzada
12	VADT-l22	Gestionar 3 Participaciones de los grupos culturales, directores de grupos y profesional especializado de cultura en eventos locales, Regionales, Nacionales e Internacionales.	Profesional Especializado de Cultura, Directores e Integrantes de los grupos	Diversos países	\$ 100.000.000	0%	Jefe de la División de Bienestar Institucional

RESOLUCION No. 2906 | **FECHA: 15 NOV. 2019**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – VIGENCIA 2019”**

No.	INICIATIVA	DESCRIPCION DE LA META	RECURSOS			PORCENTAJE DE AVANCE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
			HUMANOS	FISICOS	FIANCI.		
13	VADT-l20	Representación Institucional en el desfile Baile del Pílon, del Festival de la Leyenda Vallenata	Administrativos, Docentes, Integrantes del grupo de Danzas y Director	Diversos espacios	\$ 6.000.000	0%	Jefe de la División de Bienestar Institucional
14	VADT-l23	Realización del Séptimo Encuentro de Teatro Pedagógico 2019 y Realización de Encuentro de Danzas por parejas	Grupo Teatro Interruptus y Grupo de Danzas	Diversos espacios	\$30.000.000	0%	Jefe de la División de Bienestar Institucional
15	VADT-l24	Ejecución del Proyecto "Antología Dramatúrgica – Método de Creación y puesta en escena	Grupo Teatro Interruptus y Directora	Diversos espacios	\$10.000.000	0%	Jefe de la División de Bienestar Institucional

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizado los ajustes necesarios, el Plan de Acción de la Universidad Popular del Cesar, queda enmarcado con las siguientes metas por cada Unidad Administrativa.

Unidad Administrativa	No. Total de Inicativas 2019	No. Inicativas Eliminadas	No. Inicativas por Ejecutar
Rectoría	33	3	30
Vicerrectoría Administrativa	27	4	23
Vicerrectoría de Investigación	21	6	15
Vicerrectoría Académica	22	1	21
Vicerrectoría Aguachica	18	0	18
Totales	121	14	105

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución por medio del cual se ajusta el Plan de Acción de la Universidad Popular del Cesar – Vigencia 2019, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los, **15 NOV. 2019**


ALEXI LEONOR VIDAL BRITO
Rectora (E)

Proyectó: Mónica Patricia Serrano Medina
Profesional Especializado/ Oficina de Planeación
Revisó: Sandra Milena Padilla Moreno
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario (E)





UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
FORMATO PLAN DE ACCIÓN

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: VICERRECTORÍA SECCIONAL AGUACHICA
UBICACIÓN: Calle 2025, Universidad Popular del Cesar
FECHA: 2015

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la capacidad de gestión y el liderazgo de los directivos de la institución, promoviendo el desarrollo de competencias y habilidades para el desempeño de sus funciones.

Actividad	Objetivo	Descripción	Responsable	Presupuesto	Fecha	Indicadores
1. Realizar un diagnóstico de las competencias de los directivos de la institución.	1.1. Realizar un diagnóstico de las competencias de los directivos de la institución.	1.1.1. Realizar un diagnóstico de las competencias de los directivos de la institución.	1.1.1.1. Realizar un diagnóstico de las competencias de los directivos de la institución.	1.1.1.1.1. Realizar un diagnóstico de las competencias de los directivos de la institución.	1.1.1.1.1.1. Realizar un diagnóstico de las competencias de los directivos de la institución.	1.1.1.1.1.1.1. Realizar un diagnóstico de las competencias de los directivos de la institución.
2. Diseñar y desarrollar el programa de capacitación.	2.1. Diseñar y desarrollar el programa de capacitación.	2.1.1. Diseñar y desarrollar el programa de capacitación.	2.1.1.1. Diseñar y desarrollar el programa de capacitación.	2.1.1.1.1. Diseñar y desarrollar el programa de capacitación.	2.1.1.1.1.1. Diseñar y desarrollar el programa de capacitación.	2.1.1.1.1.1.1. Diseñar y desarrollar el programa de capacitación.
3. Ejecutar el programa de capacitación.	3.1. Ejecutar el programa de capacitación.	3.1.1. Ejecutar el programa de capacitación.	3.1.1.1. Ejecutar el programa de capacitación.	3.1.1.1.1. Ejecutar el programa de capacitación.	3.1.1.1.1.1. Ejecutar el programa de capacitación.	3.1.1.1.1.1.1. Ejecutar el programa de capacitación.
4. Evaluar el programa de capacitación.	4.1. Evaluar el programa de capacitación.	4.1.1. Evaluar el programa de capacitación.	4.1.1.1. Evaluar el programa de capacitación.	4.1.1.1.1. Evaluar el programa de capacitación.	4.1.1.1.1.1. Evaluar el programa de capacitación.	4.1.1.1.1.1.1. Evaluar el programa de capacitación.

OTROS DATOS:

2906

